



Lima, 17 de octubre de 2022

VISTOS:

El Informe N.º D000040-2022-JUS/PGE-OA de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, el Informe N.º D000065-2022-JUS/PGE-OA-UFRH de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, el Informe N.º D000048-2022-JUS/PGE-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado y el Informe N.º D000103-2022-JUS/PGE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1326, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones. Es el ente rector del Sistema y constituye pliego presupuestal;

Que, el artículo 129 del Reglamento General de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM y modificatorias, señala que el Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS es el instrumento de gestión único que establece las condiciones en las que se desarrolla el servicio civil en las entidades públicas. Asimismo, dispone que todas las entidades públicas están obligadas a contar con un único Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS que tiene la finalidad de establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento; precisando las disposiciones mínimas que debe contener dicho Reglamento;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 1-2022-PGE/GG de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado - PGE;

Que, mediante Informe N.º D000040-2022-JUS/PGE-OA, la jefa de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, hace suyo y remite el Informe N.º D000065-2022-JUS/PGE-OA-UFRH elaborado por el Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, en el que propone la modificación del Reglamento interno de los servidores civiles, señalando que realizada la revisión integral del RIS en lo relacionado con el registro de asistencia del personal de confianza y de responsabilidad directiva, a fin de no contravenir sus derechos laborales, resulta pertinente modificar el artículo 32 del citado reglamento, sustentado principalmente en los Informes Técnicos Nros. 1280, 2256-2016 y 591-2022-SERVIR-GPGSC, emitidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, así como la Sentencia recaída en el Exp. N.º 03501-2006-PA/TC, emitida por el Tribunal Constitucional;



Que, con informe de vistos, el jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite su opinión técnica favorable a la modificación del artículo 32 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado – PGE;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable respecto de la emisión del acto administrativo que modifique el artículo 32 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado – PGE, sobre el registro del control de asistencia de los servidores de confianza y responsabilidad directa;

Que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que la Gerencia General, es el titular de la entidad por ser la máxima autoridad administrativa en la Procuraduría General del Estado, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.7. de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”;

Que, estando a lo expuesto, corresponde que se apruebe la modificación al Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado – PGE;

Con la visación de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica, todas de la Procuraduría General del Estado;

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2020-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del artículo 32 del “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Procuraduría General del Estado – PGE, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N.º 1-2022-PGE/GG, cuyo texto se encuentra incorporado en el reglamento, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado, (www.gob.pe/procuraduria).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
ZEIDA MABEL AGUILAR PIANTO
GERENCIA GENERAL
Procuraduría General del Estado